

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 445/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Artículo 56 y 27 inciso segundo de la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 100/13, de 09 de Enero de 2013, mediante el cual se asignan funciones a los profesionales del Depto. de Salud que se indican, para que cumplan funciones de Jefes de Sector del Consultorio Pedro Pulgar; Decreto Alcaldicio N° 287/13, mediante el cual se modifica el Decreto Alcaldicio N° 100/13; Memorándum N° 1154-b/13, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vasquez, mediante el cual solicita se aumente a un 15% la Asignación de Responsabilidad Directiva de los Jefes de Sector del Consultorio, a partir del 01 de Abril de 2013; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 100/13 y 287/13, en el sentido que a partir del **01 de Abril de 2013**, se aumenta a **15%** la Asignación de Responsabilidad Directiva de los Jefes de Sector del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, que se indican a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	JEFATURA	FECHA INICIO BONIFICACION	FECHA TERMINO BONIFICACION
Griselda Aguilera Araya	10.424.861-6	Matrona	Sector Azul	01/02/2013	31/07/2013
Gonzalo Cruz Figueroa	13.008.927-5	Kinesiólogo	Sector Naranja	01/02/2013	31/07/2013
Carolina Cortes Guerra	14.107.272-2	Enfermera	Sector Rojo	01/01/2013	31/07/2013
Carolina Morales Salas	14.430.959-6	Asistente Social	Sector Amarillo	01/01/2013	31/07/2013
Felipe Godoy Riquelme	15.925.337-6	Kinesiólogo	Sector Verde	01/01/2013	31/07/2013
Víctor Vega Villena	16.812.457-0	Enfermero	Encargado Servicio de Urgencia	01/01/2013	31/07/2013

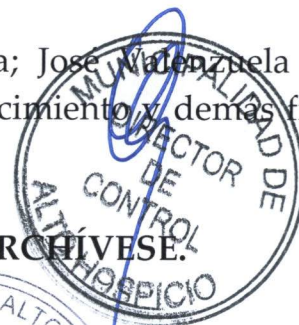
2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.01.001.001.000 para el personal planta y a la cuenta N° 215.21.02.001.001.000, para el personal contrata del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal respectivamente, ambas correspondientes al Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb

Distribución:

Serv. Traspasados

Interesados

Depto. Personal

Dir. Control

Carpetas funcionarias